

EXPEDIENTE N°. 05/2018
FECHA: 28 de FEBRERO de 2019

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Menciones / Especialidades	
Centro (s)	Centro de Estudios de Postgrado
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del *Real Decreto 861/2010, de 2 de julio*, por el que se modifica el *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre*, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al *Informe provisional de renovación de la acreditación*, la Comisión de Evaluación de Titulaciones emite el siguiente *Informe final de renovación de la acreditación*.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster en Ingeniería Agronómica por la Universitat de les Illes Balears (MEAG) es un título de carácter habilitante, que requiere el cumplimiento de los términos de la Orden CIN correspondiente. Se imparte en un único centro y en una única modalidad: presencial. Cuenta con mecanismos de coordinación vertical y horizontal asumidos por la Comisión de Académica del Máster.

Consta de 90 créditos repartidos en tres semestres consecutivos: los dos primeros conllevan la realización de 13 asignaturas, mientras que el último semestre propone una asignatura, junto con las prácticas externas y el trabajo de fin de máster. Esta estructura se considera adecuada.

La implantación del título se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. Si bien el tamaño de grupo establecido en la memoria de verificación es adecuado para las actividades propuestas y consecución de los resultados de aprendizaje previstos, el tamaño de grupo en estos cursos ha sido reducido, y deben implantarse medidas de mejora, aunque se entiende que han transcurrido pocas ediciones como para que debieran establecerse acciones para mejorar este indicador y garantizar la sostenibilidad del título.

El título fue sometido a seguimiento del curso 2015-16, y el informe del mismo indica que seguían pendientes recomendaciones de ANECA a la memoria verificada que han de ser objeto de especial seguimiento, concretamente sobre el acceso y admisión de estudiantes: el perfil académico recomendado de ingreso al título.

Los requisitos de acceso y criterios de admisión no se llegaron a definir claramente en la memoria verificada y, de hecho, en el informe de ANECA para la verificación del título se indicaba textualmente. Acceso y admisión de estudiantes: Se recomienda incluir el perfil académico recomendado de ingreso al título. El Panel entiende que se ha atendido a la recomendación de la memoria verificada, pues en el Plan de Mejora se plantea esta cuestión como mejora y se da por finalizada en septiembre de 2018, aunque la información en la página web no se recoge. En especial: No se han definido complementos de formación necesarios para el acceso, de acuerdo con la normativa de las titulaciones necesarias y las competencias para el acceso, lo cual debe estar incluido en la información sobre acceso de la página web, así como los procedimientos para

establecer dichos complementos en cada caso. En la actualidad recae sobre la Comisión académica del título el establecimiento de dichos complementos de formación, y éstos deben asimismo incluirse en la información sobre el título en la página web. En ésta, no se especifica tampoco el alcance y consecuencias de la matrícula extraordinaria.

El número de plazas de nuevo ingreso establecido en la memoria verificada se ha respetado en las tres convocatorias del Máster. El número de alumnos matriculados entre los cursos 2015-16 y 2017-18 se mantiene entre 7 y 16, respetando lo establecido en la memoria verificada (15 en el primer año y 20 en el segundo).

En especial, aparecen datos totalizados sobre los alumnos admitidos respecto a los que presentan solicitud de matrícula, pero no se proporciona información sobre los complementos de formación asignados. Por otro lado, en el Informe de autoevaluación se indica que se admite de forma extraordinaria la matriculación de alumnos que no tengan completos sus estudios de Grado (en concreto, que les falte únicamente el Trabajo Final de Grado). Estas dos vías de acceso extraordinarias no quedan claramente descritas, pero se indica que son procedimientos acordes con la normativa general de la UIB. Debe detallarse este extremo en documentación accesible, y en la información pública del acceso y la admisión.

El proceso de admisión, así como los criterios de valoración de los méritos establecidos en el programa, son coherentes con el perfil de ingreso. El número de estudiantes es reducido por lo que no supera lo aprobado en la memoria de verificación.

Respecto del reconocimiento de créditos la valoración, realizada en el *Informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación*, es acorde a una aplicación estándar de la normativa, general y propia de la Universitat de les Illes Balears y a diversas modificaciones acordes con la evolución de la normativa general de la Universidad.

En este punto, se observa una discrepancia entre lo indicado sobre el reconocimiento de créditos en dicho informe (9 créditos por experiencia profesional en la asignatura de prácticas externas), acorde con lo expresado en la memoria verificada. Sin embargo, la evidencia "Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios, enseñanzas superiores no universitarias (periodo 2015-2018)" presenta reconocimientos de créditos entre 3 y 26 créditos, lo que no es congruente con el apartado "Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos" de la memoria verificada, donde se contempla únicamente el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional.

Además, se constata, en casos concretos, la utilización de matrícula extraordinaria para cursar determinadas asignaturas. Se ha aclarado que es acorde con una normativa interna de "Matrícula extraordinaria" de la UIB y que se utiliza solo en casos muy concretos y hasta un máximo de 30 créditos. Ha de tenerse en cuenta que este tipo de matrícula extraordinaria no es acorde con la normativa sobre el Máster, Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que requiere que para matricularse del Máster en todo caso ha de haberse completado y terminado los estudios de Grado (o la antigua titulación de Ingeniero Técnico, con sus

complementos correspondientes).

Todos estos aspectos incompletos de la admisión al título deben ser actualizados en detalle, y presentados de forma clara en la información pública, según la normativa general y particular vigente.

La Universidad, en su escrito de respuesta al informe provisional de la acreditación indica que: "la dirección de la titulación del Máster en Ingeniería Agronómica no permitirá a partir del curso 2019-20 cursar asignaturas del máster, en matrícula extraordinaria, a los alumnos que no hayan finalizado el Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, u otros que den el acceso al Máster Ingeniero Agrónomo, y que pretendan su reconocimiento posterior. Además, como un aspecto que se plasmará en el Plan de Mejoras, la dirección de la titulación se compromete a iniciar las conversaciones y trámites necesarios para solicitar al Vicerrector de Docencia o el Vicerrector competente en esta materia, la posibilidad de excluir de la oferta de matrícula extraordinaria las asignaturas pertenecientes al plan del Máster en Ingeniería Agronómica".

La Universidad se compromete además a no realizar reconocimiento de asignaturas de nivel inferior al Máster, cursadas en la misma u otras universidades, ya sea previamente o durante sus estudios de Máster en la UIB. Asimismo se compromete a realizar la introducción de la información solicitada, materia por materia y asignatura por asignatura para cada uno de los expedientes.

La Universidad se compromete además a introducir la información de los detalles de reconocimiento de créditos, materia por materia y asignatura por asignatura para cada uno de los expedientes, tomando en cuenta los compromisos a este respecto incluidos en el presente informe de acreditación.

En líneas generales, el desarrollo del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos del título. Así se desprende del análisis de la memoria verificada, el informe de autoevaluación y de los informes de seguimiento. Se constata también que concuerda con las asignaturas descritas en las guías docentes y en su secuenciación.

Se detectan pequeñas deficiencias, no sustanciales, que tienen que ver con la discrepancia entre normativas y formato de guías docentes respecto a la memoria verificada por la adaptación continua a los protocolos que va implantando la Universidad para mejora de todos sus procesos académicos. En una posible modificación del título habrá de buscarse una mayor adecuación. La titulación como respuesta a la recomendación establecida en el informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete a adaptar las guías docentes en una futura modificación de la memoria.

Por otro lado, se plantean posibilidades de mejora por la excesiva duración de los TFM's debido a su excesiva carga de trabajo, parece que superior al número de créditos establecido, lo cual redunda en el incumplimiento de la tasa de graduación. Debe realizarse un análisis profundo y detallado y aportar medidas de mejora. Se ha sugerido, por ejemplo, la posibilidad de mejorar la planificación de los TFM's en colaboración con otras asignaturas para iniciar antes su ejecución.

Respecto a los resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios, se han proporcionado datos correspondientes al curso 2017-18 y evidencias

adicionales. Son resultados satisfactorios, aunque con tasas de rendimiento anormalmente bajas en el Trabajo Fin de Máster. En el Informe de autoevaluación se destaca una especial preocupación por la situación con el TFM. En este último curso, casi la mitad (44%) no llegó a finalizarlo. En el informe presentado argumentan las diferentes causas que llevan a los estudiantes a postergarlo, entre ellas, el trabajo es la más frecuente. Este tema se considera importante, pues invalida parcialmente el valor de los objetivos del Máster, en especial de su aspecto habilitante, que se observa como esencial en las diferentes titulaciones de Ingeniería. Ha de destacarse que según la Orden CIN/325/2009 debe consistir en un proyecto de ingeniería.

La titulación da respuesta, en su plan de mejoras, a las recomendaciones sobre los TFM establecidas en el informe provisional de renovación de la acreditación.

La evolución en el número de estudiantes de nuevo ingreso es cambiante, a la baja (16 en 2015-16, 7 en 2016-17 y 12 en 2017-18). En el propio *Informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación* se indica como uno de los puntos débiles del título, al considerarse un número bajo de alumnos de nuevo ingreso, aunque el problema mayor es, como se ha dicho, el bajo porcentaje de egresados. Se dispone de muy pocos resultados sobre tasas de los distintos indicadores. Éstos son satisfactorios respecto a lo indicado en la memoria verificada, pero claramente de poca significación. La titulación, en su respuesta al informe provisional de renovación de la acreditación, indica que aumentar el número de estudiantes matriculados en el máster es un objetivo permanente, llevando a cabo diversas acciones para ello.

El perfil del egresado del Máster se ajusta a las directrices establecidas por la Orden CIN/325/2009. Esta información, aunque muy genérica, viene reflejada a disposición de los interesados en la página web del título.

Sí se indican algunas acciones para constatar la adecuación del perfil de egreso. En el Informe de autoevaluación se describe la estrecha relación con el COIAL, la Conselleria de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, y con algunas empresas públicas, lo que les permite obtener información útil sobre la adecuación del perfil real de los egresados. Se indica en el *Informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación* que los responsables de esas entidades "valoran positivamente la formación tanto de los estudiantes en prácticas como de los titulados".

La información puntual sobre las ocupaciones actuales de los 10 egresados hasta el momento puede considerarse que están mayoritariamente relacionadas con el perfil de egreso del título. Por todo ello, se entiende que el perfil de egreso ha mantenido su relevancia y actualización, y que sigue siendo relevante mejorar su seguimiento en detalle. Sin embargo, es recomendable establecer mecanismos y procedimientos específicos y concretos para este fin, más allá del contacto o proximidad con los agentes vinculados. La titulación, en el escrito de alegaciones, indica que aún no se ha llevado a cabo, tal y como establece el SGIC de la Universidad, la recogida de datos a través de las encuestas a titulados, que permita evaluar el impacto que ha tenido su formación (laboral, personal y social).

El grado de satisfacción de los alumnos con la coordinación docente es bueno (2,87 sobre 4), ligeramente por encima de la media de la Universidad en el curso académico 2017/18. Se valora además favorablemente, en torno a 3, el grado de satisfacción con el profesorado. Estas valoraciones se sitúan por

encima de la media en la opinión sobre el desempeño del profesorado en la impartición y coordinación del título. En el Informe de autoevaluación se realiza un análisis sobre los indicadores relacionados con la coordinación docente que han ido mejorando desde los primeros cursos de implantación del título en los aspectos de carga de trabajo del alumnado y de adecuación de las competencias del Máster con las de los títulos previos de acceso del alumnado. Se evidencia que las deficiencias observadas en coordinación docente y en la satisfacción con el profesorado se han tenido en cuenta en la planificación de mejoras, y se han ido superando.

Por otro lado, de las encuestas de opinión de los alumnos se extrae que la carga de trabajo es excesiva y que los contenidos de algunas asignaturas se consideran desajustados a su formación previa. La titulación da respuesta, en su plan de mejoras, a la recomendación establecida en el informe provisional de renovación de la acreditación.

La satisfacción del colectivo de estudiantes respecto a las prácticas externas y el TFM son correctas, lo que no concuerda con los resultados observados respecto del TFM y la carga docente necesaria para completarlo.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información del título está accesible desde su página web y se localiza sin dificultad. Cabe resaltar que se ha ampliado y mejorado.

A fecha de la revisión de la documentación (octubre 2018), aparece publicada en la página web del título la memoria de verificación, el Informe final de verificación y los informes anuales de seguimiento. Se valora positivamente la publicación del Compromiso con la Calidad, la publicación del Plan de mejoras actualizado en enero de 2018, así como la publicación de los títulos de los TFM en un nuevo apartado de la página web del título.

Sin embargo, además de los requisitos de acceso, que no están completos, los criterios de admisión deben estar publicados en la web. También deben publicarse los criterios de reconocimiento de créditos, ya que esto puede ser un elemento tractor para algunos estudiantes. Se destaca la necesidad de que los requisitos de acceso y los criterios de admisión, así como los criterios de reconocimiento de créditos se encuentren accesibles en la página principal.

Aunque hay publicados en "Resultados" los datos sobre alumnos de nuevo ingreso, alumnos matriculados y alumnos titulados, y el Informe anual de seguimiento muestra información completa sobre los indicadores del título, falta

mayor acceso a los principales resultados del título, como los indicadores de rendimiento, la satisfacción de los diferentes colectivos y datos sobre la inserción laboral del título. Este aspecto ha sido señalado anteriormente como recomendación en el Informe de seguimiento externo de AQUIB, pero no se contempla ninguna acción de mejora al respecto.

La información de las guías docentes se entiende adecuada y más completa incluso que la de la memoria verificada y será objeto de adaptación en una futura solicitud de modificación del título. Se constata que hay acceso a un breve CV del profesorado. Se ofrece información en inglés sólo parcialmente, y es recomendable completarla, pues es un elemento tractor adicional hacia el alumnado potencial. Es adecuada en relación con horarios, asignaturas, calendarios de exámenes, etc.

Se evidencia en las encuestas unos resultados satisfactorios respecto a la información disponible en la web, de 3,3 y 3,13 sobre 4, muy similares a la media de la Universidad (3,19).

La página web del título no ofrece información sobre programas de movilidad o las prácticas en empresa.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua del título.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Centro dispone de un SGIC aprobado en el año 2009 por ANECA en el marco del programa AUDIT que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones.

Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos, ...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad.

Se valora positivamente:

- La existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en el centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes

procedimientos diseñados.

El SGIC, diseñado y aprobado en el año 2009, se ha sometido desde entonces a un proceso de revisión y actualización para adaptarse a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, han aparecido, que se culminó con una actualización de procedimientos que en la actualidad están en fase de implementación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la calidad docente e investigadora, se ha producido un cierto decremento en el número de sexenios del profesorado (pasa de 24 en el curso 2015-16 a 22 en el 2017-18) y quinquenios (de 46 a 39 respectivamente); no se considera, en principio que este leve decrecimiento sea significativo.

Se ha producido una disminución del profesorado permanente del título, que pasa del 43,5% (10 profesores) en 2015-16 al 25,0% (6 profesores) en 2017-18. Sin embargo, en el mismo periodo se ha incrementado el porcentaje de profesorado doctor, del 56,5% al 75,0%. La titulación da respuesta, en su plan de mejoras, a la recomendación establecida en el informe provisional de renovación de la acreditación.

El Plan de mejora recomendó contar *con un cuadro de profesores con la suficiente experiencia profesional como para hacerse cargo de manera adecuada de las prácticas externas*. Esta recomendación se hallaba ya resuelta desde septiembre de 2018 a través de la incorporación de profesionales como profesores asociados, algo que se ha valorado positivamente por el colectivo de estudiantes.

En general, los estudiantes muestran una satisfacción adecuada con el profesorado en el curso 2017-18 (los distintos índices están alrededor de 3 - sobre 4- y son muy cercanos a la media de la Universidad).

El personal académico participa en actividades de formación y actualización pedagógica, así como en el manejo de las plataformas educativas de que dispone la Universidad. Así mismo, participan en proyectos de innovación docente. La implicación en actividades de investigación y su repercusión en el título no se menciona en el Informe de autoevaluación, que sí indica una adecuada participación del profesorado en proyectos de innovación docente y actividades de formación docente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el *Informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación* se indica que “el personal de apoyo disponible es suficiente y adecuado” y no se observan discrepancias respecto a la memoria verificada donde no se indicaban necesidades de personal de apoyo adicional.

En los datos de evolución de indicadores y datos globales del título se proporciona información complementaria para los cursos 2015-16 a 2017-18 sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos. Son valores satisfactorios entre 2,67 y 3,43 (sobre 4) y con una evolución favorable.

Sobre el grado de satisfacción del PAS no existen datos particularizados para el título, puesto que la evidencia es genérica para toda la Universidad. Sin embargo, no se manifiesta ningún tipo de disconformidad por parte del colectivo en general ni del PAS con perfil de técnico de laboratorio implicados en la docencia del título. En particular, se manifiesta la satisfacción con el extenso plan de formación de la Universidad, aunque se indica el interés de incrementar el carácter no presencial de las actividades.

Respecto de los recursos materiales, en el *Informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación* no se reseñan deficiencias o desviaciones. La encuesta de satisfacción muestra valoraciones satisfactorias en las preguntas relacionadas con este aspecto, y no pone de manifiesto ninguna discordancia respecto a los recursos materiales. Se ha constatado que buena parte de las actividades prácticas del MEAG se ha realizado directamente en fincas externas, algo que los colectivos de estudiantes y PDI valoran positivamente.

Tanto a nivel de la Universidad como del título en particular se desarrollan acciones dirigidas a la orientación y apoyo de los estudiantes, tanto para la consecución de los objetivos del título como para su futura inserción profesional. También se identifican programas de movilidad e internacionalización, aunque los alumnos del título no participan. Se indican razones de compatibilidad con sus obligaciones laborales, lo cual es necesario analizar, dado que la movilidad es un aspecto fundamental de la formación de Máster, fundamental en el progreso científico y profesional de los estudiantes, así como para la adquisición de las competencias generales y personales de los titulados de Máster. La titulación da respuesta, en su plan de mejoras, a la recomendación establecida en el informe provisional de renovación de la acreditación.

Se describen unos servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad generales para la Universitat de les Illes Balears que se consideran correctos y en línea con lo descrito en la memoria verificada.

Las evidencias sobre la evolución de indicadores muestran valores por encima de 3 (sobre 4) para los tres cursos académicos 2015-16 a 2017-18 en que se ha impartido el título, respecto de los servicios de la Universidad.

El título contempla la realización de prácticas externas a través de una asignatura obligatoria de 9 créditos que, como indica el programa del Máster dentro de la reglamentación, son susceptibles de reconocimiento por experiencia laboral o profesional que esté directamente relacionada con las competencias del título. Actualmente, el desarrollo de las prácticas externas se regula de acuerdo con normativa propia de la Universidad y normas establecidas en la guía docente. Este criterio no es coincidente con lo establecido en la memoria verificada, aunque no lo contradice, y puede suponer incluso una mejora general de los procedimientos de la Universidad que sería susceptible de incorporarse en futuras modificaciones del título. En todo caso, se recomienda la aportación de una memoria científico-profesional de la actividad correspondiente a dichas prácticas, y en su caso, su presentación ante una comisión al efecto. La titulación da respuesta, en su escrito de alegaciones, a la recomendación establecida en el informe provisional de renovación de la acreditación.

La mayoría de los alumnos obtienen el reconocimiento de los 9 créditos correspondientes a actividad profesional. Son solo tres los alumnos que las han cursado, en las tres ediciones del título. Con las evidencias aportadas se entiende que la planificación de las prácticas externas ha transcurrido según lo previsto y que son adecuadas para la adquisición de las competencias del título siendo bien valoradas en las encuestas de satisfacción.

Se han aportado evidencias de los convenios de prácticas previstos, en previsión de un mayor número de alumnos que participen en las mismas, y se consideran satisfactorios.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las asignaturas, la metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados del aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados del aprendizaje. Los TFM y las prácticas externas se supervisan y evalúan con criterios adecuados. En una apreciación general acorde con lo expresado en el *Informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación*, los resultados de aprendizaje alcanzados

por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel 3 de MECES.

Por otro lado, los resultados de la encuesta de satisfacción para el curso 2017-18 ofrecen una buena valoración (3,20 sobre 4) para la pregunta respecto a los resultados del aprendizaje, y las distintas preguntas sobre el Trabajo Fin de Máster tienen también valoraciones adecuadas (entre 2,25 y 3,25), aunque, hasta el momento, con un bajo número de participantes en este último.

En cuanto a la información sobre opiniones de los colectivos de egresados y empleadores, todas las opiniones manifestadas han sido favorables. En particular, el colectivo de empleadores manifiesta el interés de incrementar el enfoque práctico del título o de algunas materias concretas, pero sin desmerecer por ello el grado de satisfacción con el mismo.

Se constata, en la entrevista con el colectivo de estudiantes, la apreciación de una excesiva carga de trabajo en los TFM y algún déficit de seguimiento de estos. Se propone por parte del colectivo un mayor ajuste entre el esfuerzo necesario y los créditos, así como la incorporación de propuestas de TFM relacionadas con actividades de los distintos grupos de investigación. El colectivo de PDI manifiesta también un propósito generalizado de adecuación de la carga de trabajo del TFM al número de créditos y la incorporación de proyectos de investigación como modalidad de los TFM. A este respecto, se valora positivamente la disposición mostrada en el Consejo de Estudios.

Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación y satisfacen suficientemente los requisitos de nivel especificado en el MECES en su nivel de Máster. No se indican desviaciones o incidencias al respecto en los informes. Se muestran tasas de graduación, eficiencia y rendimiento satisfactorias en la práctica totalidad de las asignaturas salvo el TFM, con tasas de rendimiento del 55,56 % en 2017-18. Salvo alguna desviación no significativa, se ajusta o supera lo indicado en la memoria verificada. Solo se ha dispuesto información sobre la tasa de rendimiento de los cursos 2015-16 y 2016-17 y tasa de eficiencia de los egresados, con valores por encima del 85,2%, que se consideran satisfactorios.

No se han aportado evidencias para valorar la opinión de los agentes implicados (egresados y empleadores), si bien los responsables del título, a través del contacto directo con responsables de empresas, colegio profesional, etc., constatan que el perfil de egreso real es adecuado. En las actas o documentos relacionados con la revisión del perfil de egreso se constata que la ocupación laboral orientativa de los egresados al finalizar los estudios es positiva. En particular, el colectivo de empleadores manifiesta la opinión de la importante diferencia en competencia profesional de los titulados del Máster respecto a los del Grado.

La documentación sobre la asignatura seleccionada y una muestra de los TFM, indican que son adecuados en cuanto a alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. Ha de tenerse en cuenta las indicaciones de la Orden CIN/325/2009, que destacan que el TFM en los títulos habilitantes para profesiones reguladas deben contener los aspectos requeridos de un proyecto. La titulación, en su escrito de alegaciones, ha realizado comentarios aclaratorios sobre los contenidos y objetivos de los TFM. Aún así, deben ser analizados para el correcto cumplimiento de la Orden CIN.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La valoración que se puede realizar respecto a este criterio 7 es necesariamente incompleta por no disponer de información suficiente sobre todos los indicadores de los cursos en los que se ha impartido el título y haber sido solo tres las ediciones actuales (2015-2018), con 10 egresados hasta el momento. Tampoco se dispone de datos cuantitativos de los colectivos de egresados y empleadores.

El perfil real de acceso de los estudiantes admitidos hasta ahora (2018-2019) se ajusta al perfil definido en la memoria y los criterios de admisión, aunque no están detallados suficientemente en la información pública del título. Las tasas de eficiencia y rendimiento son altas. Sin embargo, la tasa de graduación presenta un desajuste, relacionado con el retraso en la finalización de los TFM.

El número de alumnos de nuevo ingreso ha sido de 16, 7 y 12 respectivamente en los tres cursos académicos y puede considerarse un indicador acorde con los máximos establecidos en la memoria verificada (15 alumnos el primer año y 20 el segundo). Se cuenta con 10 egresados hasta el momento.

La tasa de eficiencia de los egresados ha sido del 100% el curso académico 2016-17, mientras que en la memoria de verificación se propuso un 80%. La tasa de rendimiento ha oscilado entre el 96,6% el curso 2015-16 y 85,2% el curso 2016-17. No se han podido calcular tasas de abandono ni de graduación. La titulación da respuesta, en su plan de mejoras, a la recomendación establecida en el informe provisional de renovación de la acreditación.

En el mismo Informe de autoevaluación se realiza un análisis en previsión de los valores que puedan obtenerse de los indicadores y se indica que las tasas de graduación de los estudiantes que inician el Máster en los cursos 2015-16 y 2016-17 pueden ser de un 44% y un 43% respectivamente, valores claramente inferiores a las previsiones de la memoria verificada. Se valora positivamente la preocupación y acciones del profesorado y responsables de prácticas externas y tutorización del TFM para delimitar las causas de esta discordancia, y se recomienda aplicar acciones de mejora.

Los indicadores de satisfacción global de los estudiantes y profesorado con el título son buenos: 2,93 (sobre 4) y 3,1 sobre 4 respectivamente. Son valores cercanos a la media de la UIB -2,84 y 3,2 respectivamente- y mejoran ligeramente las valoraciones del curso anterior.

La satisfacción del PAS, basada en encuestas generales del 2015-2016 para toda la UIB, presenta unos valores superiores a 3 (sobre 4).

El resto de los indicadores pormenorizados referidos a los diferentes aspectos del criterio son igualmente correctos, en valores aproximados a la media de la Universidad.

Se valora positivamente que, a pesar de no disponer de encuestas a los colectivos de egresados y empleadores, se haya recabado opinión a través de la dirección del Máster y en las entrevistas con los colectivos, y que ésta sea positiva.

No se dispone de información sobre indicadores de inserción laboral de los egresados.

En el *Informe definitivo de seguimiento del curso 2015-16* se incluía como recomendación para la mejora propuesta: "En el futuro, analizar o justificar aquellos indicadores académicos alejados de los resultados esperados, así como la información sobre la inserción laboral de los egresados", recomendación a la que no se ha atendido hasta el momento, aunque se manifiesta el compromiso y constante dedicación de la Unidad para la Calidad respecto a la consecución y análisis de estos indicadores, en particular, la obtención de datos cuantitativos complementados con información cualitativa, a través de grupos de discusión, preguntas directas con los alumnos, reunión con empleadores, etc.

Por otro lado, si bien no se dispone de datos obtenidos a través de los mecanismos implantados a tal efecto en la Universidad, el equipo directivo afirma conocer que todos los egresados de la titulación, 10 hasta el momento, se encuentran actualmente en activo ejerciendo actividades todas ellas relacionadas con la profesión de Ingeniero Agrónomo.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB emite un *Informe final de renovación de la acreditación* en términos de FAVORABLE.

Se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el escrito o plan de mejoras presentado por la Universidad tras la recepción del *Informe provisional de renovación de la acreditación*:

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Establecer los procedimientos adecuados que impidan el reconocimiento de créditos de materias no contempladas en la memoria de verificación, y el reconocimiento de materias a estudiantes que no hayan finalizado sus estudios de Grado previamente a la matriculación en el Máster, y el reconocimiento de materias que no pertenezcan a programas de Máster o, en su caso, Doctorado.
- Elaborar un documento transparente y accesible en la página web que recoja detalladamente los requisitos de acceso y criterios de admisión, en función de la reglamentación (*Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre*, y la Orden CIN/325/2009, de 9 de febrero), y deberá incluir información detallada y comprensible sobre los complementos de formación exigidos potencialmente a

los alumnos, en función de su título anterior.

- Seguir mejorando la dotación de personal docente, incrementando la dotación de profesores con titulación profesional de Ingeniero Agrónomo, en especial en las áreas de Ingeniería, y nivel de catedrático y/o profesor titular de Universidad.

Otras recomendaciones:

- Aportar un análisis y propuestas de mejora para la reducción de la tasa de abandono del Máster por falta de completar el TFM: Entre éstas, asegurar la adaptación entre los créditos asignados y la carga de trabajo real correspondiente a los 12 créditos. Consideramos que este abandono y el retraso en la duración real del Máster redundan sobre el (grave) incumplimiento de la tasa de graduación establecida. Puede considerarse medidas tales como iniciar los trabajos del TFM durante ciertas asignaturas del Máster, así como una posible incorporación de propuestas de TFM a las actividades de los distintos grupos de investigación.
- Realizar un análisis y establecer un plan de mejora sobre el contenido de los Proyectos TFM. Establecer las características y contenidos mínimos de dichos proyectos, a la luz de la Orden CIN/325/2009.
- Implantar medidas de mejora del aumento de matriculados al Máster pues, aunque han transcurrido pocas ediciones, es el momento de implantarse y potenciar una motivación suficiente al alumnado.
- Establecer un plan de mejora de las tasas de graduación en los cursos próximos.
- Eliminar ciertas discrepancias en el formato de las guías docentes respecto a la memoria verificada, resultantes de cambios de normativa de la Universidad.
- Establecer mecanismos y procedimientos específicos y concretos, normativos, para conocer la adecuación del perfil de los egresados.
- Realizar acciones de mejora concretas sobre los contenidos de algunas asignaturas, que se consideran desajustadas a la formación previa de los estudiantes, más allá de las insuficientemente detalladas.
- Analizar y realizar acciones de mejora respecto de la participación de los estudiantes en las prácticas externas y la movilidad, en especial internacional. Se considera que es un aspecto fundamental en el progreso científico y profesional de los estudiantes, así como para la adquisición de las competencias personales de los titulados de Máster.
- Asimismo se recomienda la aportación por cada estudiante de una memoria científico-profesional de la actividad correspondiente a dichas prácticas, y su presentación oral ante una comisión al efecto, con valoración en el expediente.

La Comisión considera muy aconsejable iniciar el proceso de modificación del presente título, para su aprobación por la ANECA en el más breve tiempo posible, tal como se aportó por esta comisión en el informe provisional, en especial los

puntos relativos a: reconocimiento de asignaturas del máster, matrícula extraordinaria, perfil de ingreso, con listados de asignaturas complementarias detallados a los tipos de perfiles, adecuación de los contenidos y competencias de las asignaturas, y otros puntos de mejora y adecuación que fueran considerados como necesarios de modificación, teniendo en cuenta los resultados de la presente acreditación.

El próximo seguimiento de este título por parte de AQUIB será ANUAL.

En Palma, a 28 de febrero de 2019

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura,



María Vallet Regí